09 ABR 2018

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

RESOLUCIÓN No. 005495

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA 08 DE 2018 CUYO OBJETO ES "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LOS PRODUCTOS DE MICROSOFT Y SOFTWARE ESPECIALIZADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, CON BOLSAS DE HORAS PARA SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE MICROSOFT Y SOFTWARE ESPECIALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA."

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 20 de Marzo de 2018 mediante resolución No. 005124 se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 08 de 2018 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el día 23 del mes de Marzo de 2018 había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones a los términos de referencia por parte de las firmas Dell, Yeapdata y Softline, dichas observaciones en su totalidad de carácter técnico y solventadas por el Comité Técnico de la UNAD. Tiempo en el cual por solicitud de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se publicó el adendo No. 1 modificando el formato Número 5 "Presentación de la Oferta Económica" de los términos de referencia de la Invitación pública No. 8 del 2018.

Que hasta el día 03 de Abril de 2018 había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual por solicitud de la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se publicó el adendo No. 2 modificando el numeral 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el ítem # 7 del licenciamiento productos de software especializado, y el ítem 18 del Formulario No. 5 Presentación de la oferta económica (Adendo No. 1)

09 ABR 2018

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

RESOLUCIÓN No. 005495

Que el día 9 de abril de 2018 estaba programada la recepción de ofertas y el cierre de la Invitación Pública No. 08 de 2018, tal como consta en el cronograma de la invitación. Sin que se presentara ninguna oferta.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día nueve (9) de Abril de 2018, recomendó declarar desierto el proceso de la invitación pública 08 de 2018 al Gerente Administrativo y Financiero (E).

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a declarar desierto la Invitación Pública 08 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Invitación Pública 08 de 2018, cuyo objeto es: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LOS PRODUCTOS DE MICROSOFT Y SOFTWARE ESPECIALIZADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, CON BOLSAS DE HORAS PARA SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE MICROSOFT Y SOFTWARE ESPECIALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA."**, en virtud a que no se presentaron propuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

RESOLUCIÓN No. 005495

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de Abril de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE ALDANA MOLANO
Gerente Administrativo y Financiero (E)

Revisó: Yolima García
Coordinadora Grupo Jurídico y de Contratación UNAD

Elaboró: Susana Patiño